

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

19410 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de un caudal máximo aprovechable de 5,4 l/s de aguas subterráneas, con destino a usos domésticos, riego y abrevadero, en el T.M. de Valdelaguna (Madrid).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Fecha presentación registro: 6 de noviembre de 2013

Tipo: Pozo

Unidad Hidrogeológica: 03.99 de interés local

Masa de agua: La Alcarria (030-008)

Clase y afección del aprovechamiento: Abastecimiento fuera de los núcleos urbanos. Apartado a) 2º del Art. 49 bis del RDPH. Usos domésticos (excepto bebida), riego y abrevadero

Nombre del titular y N.I.F.: Promoción Agrícola y Ganadera del Tajo, S.A. (**3436**)

Lugar, término y provincia de la captación: Finca/Paraje "La Veguilla". Finca Registral 4652, polígono 5, parcela 799, en el término municipal de Valdelaguna (Madrid)

Lugar de aplicación del aprovechamiento: Finca/Paraje "La Veguilla". Finca Registral 4652, polígono 5, parcelas 186, 187, 188, 189, 191, 194 y 195, en el término municipal de Valdelaguna (Madrid)

Caudal máximo instantáneo (l/s): 5,4

Superficie de riego (ha): 0,26

Nº de animales: 500

Nº de personas: 6 fijas y 8 estacionales

Volumen máximo anual (m³): 1415,1

Volumen máximo mensual (m³): 118

Potencia instalada y mecanismos de elevación (C.V.): 1,5

Coordenadas UTM Datum ETRS89 del punto de toma: X= 469.499; Y= 4.445.635 del huso 30

Diámetro (m): 1,2

Profundidad (m): 10

Distancia a cauces públicos y otros aprovechamientos: A 40 m del arroyo de La Veguilla y a más de 100 m de otros aprovechamientos

Calificación del suelo: Rústico

Título que ampara el derecho: Usos privativos por Disposición Legal, según lo establecido en el art. 54 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (B.O.E. nº 176 de 24 de julio). Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 26 de noviembre de 2014 por la que se ordena su inscripción en la Sección B del Registro de Aguas

Motivo: El incumplimiento de condiciones esenciales de la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 26 de noviembre de 2014

Referencia del expediente: E-0017/2026

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 4 de junio de 2026.- La Jefa de Área, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A260025468-1